



Chihuahua, Chih. 27 de Diciembre de 2023

**INMOBILIARIA PARQUES INDUSTRIALES DE MÉXICO SA DE CV.
PRESENTE**

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL DE USO ESPECULATIVO (con superficie de: 8,114.84 m² totales) en un predio propiedad de INMOBILIARIA PARQUES INDUSTRIALES DE MÉXICO SA DE CV ubicada en el AVE. CRISTOBAL COLÓN FONTANARROSA # 20901-1 en el PREDIO QUINTA CAROLINA de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL DE USO ESPECULATIVO con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA DE:

- 1.- Presentar de nueva cuenta los planos de "PLANTA DE CONJUNTO y PLANTA ARQUITECTÓNICA", en original y copia; ya que los ingresados serán devueltos con un sello provisional, junto con su Licencia Temporal.
- 2.- Presentar de Licencia de Uso de Suelo, para el giro correspondiente (copia).
- 3.- Presentar copia del Contrato de JMÁS.
- 4.- Presentar proyecto sellado por JMÁS y por un Perito Especializado en Materia de Gas (esto en caso dado de así requerirlo); en original y copia.
- 5.- Presentar proyecto validado por parte del Departamento de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- 6.- Presentar proyecto validado por parte de la Coordinadora de Protección Civil Municipal.

ATENTAMENTE

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA EN
AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA CON FUNDAMENTO EN EL
ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRAMITES
Y LICENCIAS EN AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR
DE ADMINISTRACIÓN URBANA CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 111 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO
DE CHIHUAHUA.

ARQ. ISELA MATA BARRERA
R.D.R.O.1845

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

ADN/SJH/LHRB/GALM.

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.